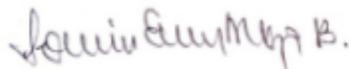


LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"**, Y DEMANDADO **PATRICIA BOTERO MAYORGA**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2022-00206-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$1.960.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	
Recibo 50081695 correo	\$ 7.700.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$1.967.700.00

Armenia, Quindío, 22 de septiembre de 2022.



SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VIENTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS".
DEMANDADO: PATRICIA BOTERO MAYORGA
RADICADO: 6300140030082022-00206-00

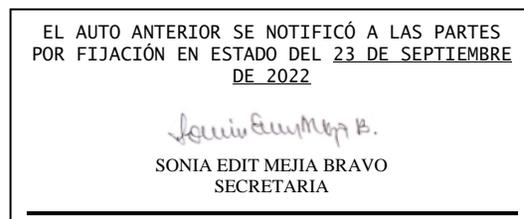
Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45738ad42c5fb6a0ea070496c5d29a40a9c604e742a124be0c8510dc4a19f0cb

Documento generado en 22/09/2022 08:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>